

Por el cual **se concede Comisión de Estudios remunerada**,
al profesor FRANZ GUTIÉRREZ REY.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005; Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 087 de 2000, Acuerdo 029 de 2005, 082 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 021 de 1993 –Artículo 86, Acuerdo 087 de 2000 y Acuerdo 029 de 2005, las comisiones de estudio, se conceden, previo cumplimiento de los requisitos.

Que mediante oficio de fecha 03 de noviembre de 2009, dirigido al presidente del comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Sociales, el profesor Franz Gutiérrez Rey, presento solicitud del trámite de la Comisión de Estudios para cursar el doctorado en Geografía.

Que según Oficio O.J.2433 del 27 de noviembre de 2009, el Jefe de la Oficina Jurídica, comunicó a la Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, que es procedente otorgarle la Comisión de Estudios Remunerada, solicitada por el profesor Franz Gutiérrez Rey, por el término de un año, prorrogable hasta por dos años más, siempre y cuando el docente renuncie expresamente por escrito, tanto al cuarto año contemplado en la norma, para los estudios de doctorado, como al beneficio establecido en el parágrafo del Artículo 4º, del Acuerdo 087 de 2000.

Que el profesor Franz Gutiérrez Rey, mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2009, manifiesta que tomará tres años para adelantar los estudios del doctorado en Geografía y que renuncia al cuarto año que otorga el Acuerdo 087 de 2000.

Que el Consejo Académico, en Sesión 01 del 03 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 087 de 2000, la circular 01 de 2008 y el oficio **S.C.S. 239** del 21 de septiembre de 2009, acordó recomendar al Consejo Superior, por un (1) año, a partir del primer semestre de 2010, prorrogable hasta por dos años más, la Comisión de Estudios Remunerada, solicitada por el profesor Franz Gutiérrez Rey, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para adelantar estudios de Doctorado en Geografía, dentro del convenio UPTC-IGAC.

Que mediante Oficio UPTC-2009-4609, del 17 de noviembre de 2009, la Oficina de Planeación de la UPTC, presentó el estudio del **impacto económico**, relacionado con el otorgamiento de dicha **Comisión**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- **CONCEDER Comisión de Estudios remunerada**, por un (1) año, a partir del primer semestre de 2010, prorrogable hasta por dos años más, al profesor Franz Gutiérrez Rey, C.C.19.275.041, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para adelantar estudios de Doctorado en Geografía, dentro del convenio UPTC-IGAC.

ARTÍCULO 2º.- Ante la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el profesor Franz Gutiérrez Rey, firmará el respectivo Contrato de Comisión de Estudios remunerada, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 17 de febrero de 2010.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario